

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2012 01 25			9623 Párrafo Civil		241691568	110012041045

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL
Juzgado 45 civil municipal Bogotá	11001400304520190034000

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.	900051954-0	Impermet	Sas	
2. <input type="checkbox"/> G.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP				

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.	060831647-9	Baroj le Fenicia	PH	
2. <input type="checkbox"/> G.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP				

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN:

Pago de costas judiciales

* CTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 572.458

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE

C.C. O NIT No.

TELÉFONO

Andres Semper #alcudo 80815100 3174306598

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)

\$ 572.458

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2)

IVA (3)

\$

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

NOTA DÉBITO AHORRO

CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C.No.

\$ 572.458

Andres Semper 80815100

COPIA CONSIGNANTE

05/03/2012 12:40:59 Cajero: panuja

Oficina: 9623 - CB REAL BOGOTÁ CARRERA 7

Terminal: DS13319 Operación: 97537160

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: \$572.458,00

Operación: 97537160

Nombre: SANDER SANDERO

Operación: 97537160

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

• Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

19

BOGOTA MARZO 2020

SEÑORES

JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Ciudad

2018-00340

REFERENCIA: allanamiento al pago de costas ordenado en el mandamiento de pago proceso 2018-340

ANDRES RICARDO SAMPER FAJARFO identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la persona jurídica IMPERMET SAS identificad con el nit 900519590-0 me dirijo respetuosamente ante su despacho con el fin manifestar lo siguiente respecto de la solicitud del pago de costas judiciales realizado por la apoderada del demandado CONJUNTO RESIDENCIAL JARDINES DEL CABO

1. Me allano al mandamiento de pago de costas del proceso de la referencia con el fin de pagar las costas del auto proferido por usted el día 4 de julio del 2019 por un valor de (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE) \$550.000 más intereses moratorios correspondientes al 6% anual conforme al cuadro que se presenta a continuación

CAPITAL 550.000

Intereses 6% anual 0,5 % mensual

Fecha exigibilidad 04-07-19

MES	DÍAS	VALOR	ACUMULADO
jul-19	26	2.383	2.750
ago-19	30	2.750	5.500
sep-19	30	2.750	8.250
oct-19	30	2.750	11.000
nov-19	30	2.750	13.750
dic-19	30	2.750	16.500
ene-20	30	2.750	19.250
feb-20	30	2.750	22.000
mar-20	5	458	22.458
CAPITAL + INTERESES			572.458

Uv
Tm B/oa

JUZGADO 45 CIVIL MPAL

74581 9-MAR-'20 15:47

- 18
2. Radicar título de depósito judicial por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROSIENTOS CINCUENTA Y OCHO PEEOS (\$572.458) con fecha del 5 de marzo del 2020 realizado en la cuenta judicial del JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA del banco agrario.

 3. Solicitar respetuosamente ante su despacho se levanten las medidas cautelares de embargo impuestas a las cuentas bancarias de la empresa IMPERMET SAS cuyo nit es 900519590-0 como consecuencia del pago de las costas solicitadas por la parte demandada.

Sin más en particular,



ANDRES RICARDO SAMPER FAJARDO

80815700

Carrera 52 # 125 b-90

Tp 175257 CSJ.

16 MAR 2020

EN LA PUNTA AL DESARROLLO
PARA REVOLUCION

13

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00340-00 (Ejecutivo a continuación del declarativo)

Téngase en cuenta que la ejecutada IMPERMET S.A.S. se notificó, personalmente, el 5 de marzo de 2020 y, acto seguido, renunció al término para proponer excepciones de mérito en contra del mandamiento de pago.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 461 del C.G. del P., por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito que presentó el extremo demandado (fols. 17 y 18 cuad. 2).

Vencido el término anterior, ingrese inmediatamente el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez